

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/FRATTE, JOSÉ LUIS s/Ejecuciones Varias" - Expte. N° 3166/2017, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil 2, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por única vez en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario "El Litoral", al demandado Sr. José Luis Fratte (DNI N° 33.568.040), a los fines de intimarlo de pago y citarlo a oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo: Francisco M. Miño - Juez Federal. Santa Fe, 27 de Febrero de 2018. Dr. Longo, Secretario.

S/C 354760 May. 2 May. 4

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BRUN, ROSANA PAOLA c/GIGENA, ADRIÁN MARCELO s/Incidente desafectación bien de familia" (CUIJ N° 21-04774691-1), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Abril de 2018. Autos y Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: a. Admitir el incidente de desafectación de bien de familia iniciado por la actora y consecuentemente declarar la desafectación del bien de familia sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el No 006838 F° 0400, T° 0336 P - Depto. Las Colonias, b. Costas a la vencida. Notifíquese por cédula a ambos domicilios: Belgrano 659 y San Martín 0296 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe; y por edictos. Notifíquese." Fdo.: Acosta (Jueza) - Melchiori (Secretaria). Santa Fe, 20 de Abril de 2018.

\$ 33 354845 May. 2 May. 4

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia Distrito 1 en lo Laboral de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, por el presente se hace saber que en los autos caratulados "LARREA, JUAN ANTONIO c/GALLIANI, EDUARDO y Otros s/Cobro de pesos laboral" 21-04673553-3, tramitados por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Proveyendo Escrito Cargo Nro. 2689/2018: Téngase presente lo manifestado. No habiendo comparecido a estar a derecho, atento las constancias de la causa, declarase rebeldes a los sucesores de Italia Yolanda Campagnolo. Líbrense Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc (art. 45 - Ley 7.945), fijase la audiencia del día 26-04-2018 a las 10:45 horas. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia De Petre -Juez- Dra. María Alejandra Cerqua de Pappa - Secretaria". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días consecutivos y en el hall de los Tribunales (Conforme Ley N° 11.287 y acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3). Santa Fe, 11 de Abril de 2018. Dra. Cerqua de Pappa, Secretaria.

S/C 354883 May. 2 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación, con domicilio en calle San Martín N° 2652 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a "Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Latinoamericana Ltda", para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 29 de julio de 2016. Atento a las constancias obrantes en la causa, cítese y emplácese a "Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Latinoamericana Ltda.." por Edictos, que se publicaran por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Supremas de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 45 del Código Procesal Laboral). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alejandra Cerqua, Secretaria; Dra. Patricia De Petre, Jueza. Santa Fe, 4 de Abril de 2018. Dra. Cerqua de Pappa, Secretaria.

S/C 354857 May. 2 May. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: "IMSAND GLADIS BELQUIS s/Declaratoria de herederos", Expte. CUIJ21-91053856-1 y por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gladis Belquis Imsand, D.N.I. Nº 06.111.631, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 5 de Diciembre de 2.017. Fdo.: Dra. María Ester Noe de Ferro - Secretaria.

\$ 45 344116 May. 2 May. 9

Por así estar dispuesto en los autos caratulados: MUSTAFA, EVELYN NADIA s/Quiebra CUIJ 21-01975001-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial No 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Noviembre de, 2017 Por presentado el informe final y Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la L.C. Pasen los autos a resolución a fin de regular honorarios. Notifíquese. Fdo: Dra. Forno, Jueza; Dra. Naveda Marco, Secretaria.- Otra Resolución: "Santa Fe, 29 de Noviembre de 2017. Y Vistos... Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la C.P.N Viviana Cozza en la suma de \$ 41.490,06.- 2) Regular los honorarios del Dr. Diego Martín Guido en la suma de \$ 17.781,46.- 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber". Fdo: Dra. Forno, Jueza; Dra. Naveda Marco, Secretaria. Santa Fe, 5 de Abril de 2018. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

S/C 354740 May. 2 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Octava nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "COMUNA DE SAN MARIANO c/GAITÁN TIBURCIO s/Apremio Fiscal" (Expte. 174/2014), se hace saber a Gaitán Tiburcio y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble inscripto al T. 0044, F° 0191, N° 006042, Departamento Las Colonias, que en autos se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Julio de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Acompañe poder original para certificar por el Actuario las copias que se agregan en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Téngase por promovida demanda de apremio contra Tiburcio Gaitán y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable, con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 57.672,51, al que se cita y emplaza para que en el término de ocho (8) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A tales fines líbrese oficio al Registro General autorizando al propuesto al diligenciamiento. Notifiquen los empleados del Juzgado. Notifíquese. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de tres días. Santa Fe, 15 de Marzo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 354795 May. 2 May. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MARTÍNEZ, IRINA VANESA s/Pedido de quiebra", CUIJ N° 21-01993814-7, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Irina Vanesa Martínez, D.N.I. 34.163.387, de apellido materno Genolet, domiciliada realmente en calle Santos Valdivieso 5144 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 3 de Febrero 2761 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (24/10/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 25/04/2018 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 07/06/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 25/06/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez a/c; Dra. Verónica Toloza, Secretaria - Secretaría.

S/C 354859 May. 9 May. 9

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ESPINOSA, LAURA RAQUEL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ Nº 21-01993752-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 24 de abril de 2018. Resuelvo: Aclarar el pronunciamiento de fecha 05 de Marzo de 2018, rectificándose el número de documento de la fallida. Laura Raquel Espinosa, siendo el DNI correcto Nº 12.437.571 y Nº 12.437.471 como erróneamente se consignara y asimismo, rectificar las siguientes fechas: el día 30 de Mayo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 05 de Julio de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de Agosto de 2018 para que presente el informe general.. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 24 de abril de 2018. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 354801 May. 2 May. 9

Ante el Juzg. de 1ra. Inst. Distrito Nº 1 en lo Civil y Com. de la 6ta. Nom. de Santa Fe en autos: CAFFARATTI SELVA MARÍA s/Rectificación de partida (Expte. 21-01992192-9, Año 2017) la Sra. Caffaratti Selva Mana ha solicitado la Rectificación judicial de: 1) acta de defunción de Caffaratti José (Nº 9, Soledad, San Cristóbal, Sta. Fe - 1938) siendo el nombre y apellido del causante José Antonio Caffaratto, el apellido y nombre del padre Gian Michele Caffaratto, el lugar de nacimiento del causante es Bricherasio, Tormo, Italia 2) acta de matrimonio de Caffaratti Miguel (Nº 2, Soledad, San Cristóbal, Sta. Fe - 1906) siendo el correcto nombre del padre del contrayente José Antonio Caffaratto, el apellido del contrayente Caffaratto y la edad del mismo al momento de la celebración es de 47 años 4) acta de defunción de Caffaratti Miguel (Nº 117 - San Cristóbal - Sta. Fe - 1915) siendo el apellido y nombre del padre del causante José Antonio Caffaratto y el apellido del difunto Caffaratto, el lugar de nacimiento es Felicia, el apellido de la esposa del causante es Brilada y el nombre de la madre del mismo Teresa. 5) acta de nacimiento de Caffaratti José (Nº 64, Soledad. San Cristóbal, Sta. Fe - 1907) siendo el apellido de su abuelo, de su padre y del inscripto Caffaratto y el nombre de su abuelo José Antonio. 6) acta de matrimonio de Caffaratti José con María Mallet (Nº 53, San Cristóbal, Sta. Fe - 1932) siendo el apellido del contrayente y su padre Caffaratto, el apellido de la madre del mismo .Brilada.7) acta de matrimonio de Caffaratti José con Máxima Rogelia Gómez (Nº 18, San Cristóbal - Sta. Fe- 1975) siendo el apellido del contrayente y de su padre Caffaratto, el apellido de la madre del mismo Brilada. 8) acta de defunción de Caffaratti José (Nº 643, tomo 3B, Sta. Fe, Santa Fe 1989) siendo su apellido y el de su padre Caffaratto, el apellido materno del causante Brilada. 8) acta de nacimiento de Caffaratti Daniel Gabriel (Nº 269, San Cristóbal, Sta. Fe- 1936) siendo el apellido de su abuelo, de su padre y del inscripto Caffaratto, el apellido de la abuela Brilada. 9) acta de matrimonio de Caffaratti Daniel Gabriel con Schneller Delia Nieves (Nº 112, San Cristóbal - Sta.Fe - 1961) siendo el apellido del contrayente y de su padre Caffaratto 10) acta de matrimonio de Caffaratti Daniel Gabriel con Palavecino Eda Lucia (Nº 42, tomo I, Año 2001- San Cristóbal- Sta. Fe) siendo el apellido del contrayente y de su padre Caffaratto 11) acta de defunción de Caffaratti Daniel Gabriel (Nº 87, tomo 3, Año 2009, San Cristóbal, Sta. Fe) siendo el apellido del difunto y su padre Caffaratto. Solicita rectificación del acta de nacimiento de Caffaratti Selva María (Nº 191 - San Cristóbal, Sta. Fe -1966) estableciendo que el apellido del inscripto, de su padre y de su abuelo es Caffaratto y para no producir un cambio de identidad se solicita que se autorice a la inscripta a mantener el uso del apellido "Caffaratti" para todos los actos de la vida civil, identidad y relaciones de familia en sustitución del de origen. Rectificar el acta de matrimonio de Caffaratti Selva Mana (Nº 232, Tomo 2 -1991 Santa Fe, 3ra. Sección Dpto. La Capital) estableciendo que el correcto apellido del contrayente y de su padre es Caffaratto y para no producir un cambio de identidad se autorice al mismo a mantener el uso del apellido "Caffaratti" para todos los actos de la vida civil, identidad y relaciones de familia en sustitución del de origen. Se establece que es el primer legitimado activamente para iniciar dichas rectificaciones. Publíquense edictos en un diario oficial conforme lo dispuesto en la Ley 18.248, Ley 11.287 y art. 70 del CCC. Santa Fe, 12 de Abril de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 150 353685 May. 2

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 24 de abril de 2018: ALEGRE, MIGUEL ANGEL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ Nº 21-01995238-7). 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Miguel Angel Alegre, DNI 20.547.086, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Mariano Candiotti Nº 4301 de la ciudad de Santo Tomé - Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 02 de Mayo de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 11 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24 de julio de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 04 de septiembre de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 24 de Abril de 2018. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 354829 May. 2 May. 9

El Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría única de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo C. Silvestrini, en los autos caratulados "DUARTE EDUARDO ALBERTO s/Sucesorio" CUIJ 21-00714975-9, ha dispuesto la notificación al Sr. Diego Alberto Duarte, DNI 22.800.692, por este medio, de la siguiente Resolución: Santa Fe, 18 de Diciembre de 2017. Al pedido de fe. 310 y vito. (cargo 14653): Atento lo informado por el Sr. Juez Comunitario (fs. 321), y lo dispuesto por el art. 73 CPCC, notifíquese a Diego Alberto Duarte el proveído de fe. 310 (del 1/12/2017) mediante edictos. Notifíquese." Fdo. . Dr. Pablo Silvestrini - Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez.- Otra Resolución: "Santa Fe, 01 de Diciembre de 2017 Atento a lo solicitado, ofíciase como se pide. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Suspéndase los términos que estuvieran corriendo para Diego Alberto Duarte a partir del 30/11/2017 hasta la notificación del proveído de fs. 302 del 30/08/2017. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini - Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez.- Y otra resolución: "Santa Fe, 30 de Agosto de 2017 Téngase presente la renuncia del Sr. Ignacio Lascurain al poder otorgado en autos. Intímase al poderdante a comparecer por sí o por intermedio de apoderado en el término de cinco días bajo apercibimientos de rebeldía. Hágase saber al profesional renunciante que deberá continuar sus gestiones hasta que haya vencido el término señalado. Si no lo hiciere responderá por los daños y perjuicios que causare. Notifíquese." Fdo. . Dr. Pablo Silvestrini - Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez.- todo ello, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe .i 5 de Abril de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 354746 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "CIAN, RICARDO LUIS s/Quiebra" (Expte. Nº 21-01991751-4 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra del Sr. Ricardo Luis Cian D.N.I. Nº: 7.879.400 argentino, mayor de edad, apellido materno Suligoy, fecha de nacimiento 21.09.1946 con domicilio real en calle Rivadavia Nº 5572 de la localidad de Monte Vera y domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo Nº 2645 de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 04 de junio de 2018. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Notifíquese. Santa Fe, 24 de Abril de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 354825 May. 2 May. 9

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "VENZO, MARÍA ALEJANDRA sobre Solicitud propia quiebra" (Expte. n° 21-01980874-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 24 de abril de 2018. Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Alejandra Fabiana Venzo, DNI 22.715.171, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle Gorostiaga 3070 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Regimiento 12 de Infantería 970, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 02 de mayo de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 11 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. . Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 24 de Abril de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 354803 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SOBERAL, ROMINA DANIELA s/Quiebra" (Expte. Nº 21-01984931-4 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Romina Daniela Soberal, D.N.I. Nº 33.468.544, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Urquiza Nº 632 de la localidad de San Jorge y domicilio ad litem constituido en Bv. Pellegrini Nº 3755 P.9 "E" de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar a la fallida y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán

reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 30 de mayo de 2018. FDO. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 24 de Abril de 2018.

S/C 354782 May. 2 May. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "KATRAMIZ, PATRICIA CLAUDIA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01996067-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 23/04/2018: 1°) Declarar la quiebra de Katramiz Patricia Claudia Guadalupe, argentina, mayor de edad, D.N.I. 18.564.120, domiciliada realmente en calle Güemes N° 6441, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle San Jerónimo N° 2542, Oficina N° 3, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 25 de Abril de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 8°) Fijar hasta el día 23 de Mayo de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9°) Fijar los días: 22 de Junio de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 07 de Agosto de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Septiembre de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése/Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 354784 May. 2 May. 9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "GONZÁLEZ, JUAN MANUEL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-01989040-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Abril de 2018. - RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Juan Manuel González, argentino, mayor de edad, casado D.N.I. 26.120.684 apellido materno Robles, con domicilio legal en calle Monseñor Vicente Zazpe 2476 Piso 2, Of. 22 y real en Av. Aristóbulo del Valle 4743 Dpto. "C" PB, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 09 de mayo de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 06 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 21 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 02 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de septiembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Santa Fe, 24 de Abril de 2018. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 354770 May. 2 May. 9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "ZABALA, ANÍBAL SEBASTIAN s/Pedido de quiebra" (CUIJ 21-01991044-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Abril de 2018. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Aníbal Sebastián Zabala argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 27.205.107 apellido materno Giménez, con domicilio real en calle Santiago de Chile 1437 y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que

serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 09 de mayo de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 06 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 21 de junio de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 02 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de Septiembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 354772 May. 2 May. 9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de -la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "SCHULZ, IVAN JOSÉ DAVID s/Quiebra" CUIJ 21-01994444-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Abril de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Iván José David Schulz, argentino, mayor de edad, D.N.I. 31.867.168 apellido materno Poncio, casado con domicilio real en calle Belgrano 3264 de la ciudad de Santo Tome y legal en calle Juan de Garay 2448 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 09 de mayo de 2018 a las 10.00 hs.13) Fijar el día 06 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 21 de junio de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 02 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de septiembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 354773 May. 2 May. 9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de-la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos ACOSTA, FEDERICO EZEQUIEL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ No 21-01994605-0).- se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Abril de 2018. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Federico Ezequiel Acosta, argentino, mayor de edad, D.N.I. 29.722.436 apellido materno Sandoval, con domicilio real en calle España 1111 de la localidad de Sauce Viejo y legal en calle Primera Junta 2507 -Piso 6- Of. 7 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 16 de mayo de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 13 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 28 de junio de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 09 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de septiembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 24 de Abril de 2018.

S/C 354778 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MASSONI, MIRTA GRACIELA s/Solicitud propia quiebra" (Expíe. Nro. 21-01995733-8) se ha declarado la quiebra en fecha 24 de Abril de 2018 de Mirta Graciela Massoni, DNI 21.411.680, mayor de edad, empleada, apellido materno Alcoba, domiciliada realmente en Regimiento 12 de Infantería 4386, Torre III, P 7, Depto. 1210, Barrio Las Flores, y con domicilio ad litem constituido en calle Junín 2883, de la ciudad y Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 09/05/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12/06/2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que

entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 24 de Abril de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 354775 May. 2 May. 9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "CORRALES, JULIO HUGO s/Quiebra" (CUIJ 21-01995098-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Abril de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Julio Hugo Corrales, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 26.349.648, apellido materno Gómez, con domicilio real en calle Camelli 4560 y legal en calle Amenabar 3066, Dpto. 1 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 16 de mayo de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 13 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 28 de junio de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 09 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de septiembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 24 de Abril de 2018.

S/C 354776 May. 2 May. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, en los autos COMUNA DE MARÍA JUANA c/CAMBURSANO, DOMINGO y Otro s/Apremio FISCAL; (Expte. N° 44.1 - Año 2016), ha dispuesto lo siguiente: Sastre, 5 de diciembre de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 2577: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Domingo Cambursano y/o Leopoldo Cambursano, y/o sus sucesores y/o herederos, y/o quien resulte propietario y/o contribuyente responsable del inmueble sito en Salta s/n de la localidad de María Juana, en la Manzana SFJ 3, lote 06, empadronado en la A.P.I. a los efectos fiscales tributarios bajo la partida N° 08-44-00-073671/0050-5, por el cobro de la suma de \$ 32.241,54 en concepto de Deuda actualizada Tasa por Servicios Públicos, por Contribución de Obra Mejorada-Ripio y por Contribución de obra de Red de Distribución de Gas Natural, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese por cédula conforme art. 52 inc. 2 CPCC. Intímase el pago a la accionada, a sus efectos líbrese mandamiento al Juez de Pequeñas Causas, con jurisdicción en la localidad de María Juana, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de S 32.241,54 con más la suma de \$ 16.120,77 que se estiman provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. A lo demás: Oportunamente y si correspondiera. Notifique Bassus y/o Silva. Notifíquese." Fdo: Dra. María Laura Savignano, Secretaria; C. Patricia González Broin, Juez. El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Sastre, 27 de Marzo de 2018. Dra. Savignano, Secretaria.

S/C 354787 May. 2 May. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Dr. Marini, a cargo de la Secretaría, Dra. Fertoni, con asiento en localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/ GONZÁLEZ ELIAS RAFAEL s/Ejecutivo (Expte. Nro. 85 Año 2017), se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL: San Carlos Centro, 14 de Febrero de 2018. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláreselo rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Marini (Juez), Dra. Fertoni (Secretaria). San Carlos Centro, 19 de Marzo de 2018.

\$ 33 354798 May. 2 May. 4

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: VASTIK, YOLANDA ANA y COMBIN, ERNESTO EMILIO s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 1394, Año 2017), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ernesto Emilio Combin, D.N.I. N° 6.206.348, fallecido el 7 de septiembre de 2015, y Doña Yolanda Ana Vastik, D.N.I. N° 3.559.132, fallecida el 9 de julio de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Fdo: Dra. Julia Collado (Juez) - Dra. Claudia Brown (Secretaria). Esperanza, 12 de Abril del año 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 354755 May. 2

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores del Sr. Fernández, Abel con D.N.I N° M 5.724.472 y de su cónyuge la Sra. Dejón, Nélida con L.C. N° 1.769.150 para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "FERNANDEZ, ABEL y DEJÓN, NÉLIDA s/Sucesorio" (Expte. 71122 - Año 2.017), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado (arts. 592 y 67. mod. Ley 11.287. San Justo -Sta. Fe, 4 de Abril de 2018. Dra. Göhringer, Secretaria.

\$ 45 354704 May. 2 May. 9

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COMBIN, SERGIO RAÚL s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 1393, Año 2017), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Sergio Raúl Combin, D.N.I. N° 14.207.577, fallecido el 18 de Agosto de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Fdo: Dra. Julia Collado (Juez) - Dra. Claudia Brown (Secretaria). Esperanza, 12 de Abril de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 354756 May. 2

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Villa Ocampo (SF), a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Juez y del Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario, se hace conocer que en autos caratulados: PIEDRABUENA HERNÁN EDGARDO s/Sucesorio; (Expte. N° 773; Año: 2017), se llama a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Villa Ocampo, 1 de noviembre de 2017. Proveyendo los cargos aduanales N° 6829 y 6830: Agréguese y téngase presente.- Estando acreditado el fallecimiento del causante con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada la Declaratoria de Herederos de Piedrabuena Hernán Edgardo. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.C. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Cumpliméntese con los informes previstos por las leyes 3.456 y 5110. Agréguese la documental acompañada. Todo previo cumplimiento de la Ley 8.744.- Notifiquen los empleados Cisera, Fernández, Quiroz Martínez, Stechina y/o Pierotti. Fdo. Dra. María I. Arroyo (Jueza); Dr. Gastón G. Caglia (Secretario). Villa Ocampo, 28 de Marzo de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 354793 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 6ta. Nom. de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: SCLABI, MARÍA ROSA, L.C. 3.201.585, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. mod. por Ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, Acta N° 3). Santa Fe, Abril de 2018. Dra. Toloza, Secretaria.

\$ 45 354810 May. 2 May. 16

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROSA, MARÍA DE LOS ANGELES s/Sucesorio" (Expte. CUIJ Nº 21-01994042-7, año 2018), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María de los Angeles Rosa, D.N.I. Nº 11.115.546, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de la ley en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Santa Fe, 23 de Abril de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 354852 May. 2 May. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: TORNERO, GERARDO MARCOS BARTOLO y Otros s/Sucesorio (CUIJ) 21-01994216-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Gerardo Marcos Bartolo Fornero, D.N.I. 06.276.740, fallecido en fecha 31/05/17, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se exhibirá en el hall de Planta Baja de Tribunales, según Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 07/02/1996, Acta Nº 3. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Santa Fe, 23 de Abril de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 354815 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en autos GONZÁLEZ, RICARDO DANIEL s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-01993926-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Daniel González, titular de la M.I. Nº 20.779.719, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar destinado por la C.S.J. de Santa Fe, 13 de Abril de 2018. Fdo. Dra. Verónica Toloza, Secretaria; Dra. Aldao, Juez a/c. Santa Fe, 13 de Abril de 2018.

\$ 45 354867 May. 2 May. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Nenso José Mauro, DNI 12.558.500, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos ante este juzgado. Autos: " MAURO, NENSO JOSÉ s/Sucesorio" Expte. CUIJ: 21- 01994581-9 Fdo. Dr. Daniel Maurutto, Secretario. Secretaría. Santa Fe, 5 de Abril de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 354868 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Esmeralda Matilde Vaccari, LC: 0.908.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Por estar así ordenado en los autos caratulados: "VACCARI ESMERALDA MATILDE s/Sucesorio" CUIJ: 21-01994264-0/año 2018 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe, 20 de Abril de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 354891 May. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho por el fallecimiento de la Sra. Mónica Teresita Sarubbi, DNI: 12.358.296 para que dentro del

término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "SARUBBI, MÓNICA TERESITA s/Declaratoria de herederos 21-01994582-8 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom." de trámite por ante este Juzgado. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 26 de diciembre de 2017. "[...]. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. [...] Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Dra. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 354894 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PERIN, FIORAVANTI ANTONIO SEGUNDO y Otros s/Sucesorio", CUIJ N° 21-01994599-2, Año 2018, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Fioravanti Antonio Segundo Perin, L.E. N° 02.415.338 y de la Sra. Herminda Castro, D.N.I. N° 02.060.812, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, Abril de 2018. Dr. Tosolini (Secretario).

\$ 45 354892 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "DELGADO RAÚL RICARDO s/Sucesorio, Expte. N° 21-01989629-0/2017, se cita y emplaza a todos los que se creen con derecho a los bienes de la herencia dejados por don Delgado Raúl Ricardo, DNI. 16.603.540, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcas a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 10 de Abril de 2018. Dr. Jorge Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 354877 May. 2 May. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José María Hek (D.N.I. N° 8.500.943), para que se notifiquen respecto de la iniciación de los autos: "HEK, JOSÉ MARÍA s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01991437-9-Año: 2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme a la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 5 de Abril de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 354869 May. 2 May. 16

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: GANCHIER, RODOLFO JUAN s/Sucesorio, Expte. CUIJ: 21-01992699-8, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Rodolfo Juan Ganchier (D.N.I. N° 6.237.141), que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de Abril de 2018. Dra. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 354834 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Claudia Susana Voyame, DNI. N° 14.764.394, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en autos caratulados: "VOYAME, CLAUDIA SUSANA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01994633-6). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermudez - Juez - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 20 de Abril de 2018.

\$ 45 354846 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Rudy Alberto Josso, DNI N° 16.438.675, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "JOSSO, RUDY ALBERTO s/Declaratoria de herederos" CUIJ N°: 21-01994014-1 de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 20 de Abril de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 354840 May. 2

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Aldao, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, en los autos caratulados: "CERE NADIR VIRGINIO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-01993842-2), cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Nadir Virgínio Cere, DNI N° 5.200.566, a fin de que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Santa Fe, 20 de Abril de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 354800 May. 2

En los autos caratulados: MEDICI ARMANDO ENRIQUE s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-01994018-4, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de Distrito 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Armando Enrique Medici, DNI 3.165.045, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Publíquense, edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Abril de 2018. Dr. Diego Aldao (Juez a/cargo), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria).

\$ 45 354790 May. 2 May. 16

Por lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia de Distrito N° 1 en los Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIDA TERESA MAZZONI (DNI 3.494.749), para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término del ley en los autos: Expte. N° 21-01986676-6, MAZZONI, ELIDA TERESA s/Sucesorio". Fdo.: Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 354827 May. 2 May. 9

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Distrito Judicial No 11 de la ciudad de San Jorge se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de González, María Elsa (LC N° 2.081.636) y Córdoba, Demesio Domingo (LE N° 2.450.537) en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, MARÍA ELSA y CÓRDOBA, DEMESIO DOMINGO s/Sucesorio" (Expte. N° 1386 año 2017) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 23 de Noviembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 77,40 354879 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 711, con asiento en esta ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "ROVERE, ARNALDO RAMÓN s/Sucesorio" (Expte. N° 1499/2017), se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de Arnaldo Ramón Rovere, DNI N° 6.297.800, fallecido el 25-11-2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Publíquese a sus efectos por el plazo de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 23 de Febrero de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 58,50 354865 May. 2 May. 9

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "PISTONI, JUAN AGUSTÍN, PISTONI, JORGE JUAN y TROSSERO, ISOLINA JOSEFA s/Sucesorio (Expte. N° 1005 - Año 2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Agustín Pistoni, L.E. N° 6.281.044, y/o Jorge Juan Pistoni, D.N.I. N° 14.364.638, y/o Isolina Josefa Trossero, Doc. Ident. 3.963.411, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por cinco (5) días. San Jorge, 9 de Abril de 2018. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 104,40 354786 May. 2 May. 9

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, Dr. Jorge Alberto Da Silva Cátela - Secretaría Subrogante a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, LAY RAMONA c/CORREA, PEDRO s/Usucapión" (CUIJ N° 21-17426724-0 - Año: 2018) se ha dispuesto lo siguiente: "Ceres, 04 de Abril de 2018. Téngase a los comparecientes por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva - Trámite Juicio Ordinario - contra Pedro Correa, sin domicilio conocido y/o contra quién resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble descripto como fracción de terreno número dos de la manzana letra "A", Sección Segunda de la planta urbana de la localidad de Hersilia, inscripto en el Registro General con asiento en la ciudad de Santa Fe al T° 52, F° 84, N° 7318 - año: 1926 - Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal, Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-02-00-034736/0000-6. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado, por desconocerse su domicilio, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Hersilia, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley si hubiere interés fiscal comprometido. A tales efectos, Oficiése al Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Hersilia. Previa reposición de \$ 20 (Sellado anotación litis), oficiése como se pide al punto 6) del petitorio. Autorízase a los suscriptos al diligenciamiento de las presentes medidas. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Resérvese en Secretaría sobre cerrado que dice contener prueba documental. Al otro si decimos: Téngase presente. Notifiquen empleados del Juzgado y/o Sra. Oficial de Justicia. Notifíquese. Dra. Viviana Gorosito Palacios (secretaria subrogante). En consecuencia, quedan los demandados debidamente notificados del decreto que antecede, recaído en autos. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria). Ceres, 12 de Abril de 2018. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 33 354889 May. 2 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe en autos ALLENDE, LIDIA ESTHER s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-17426339-3 - Año: 2017) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Lidia Esther Allende - DNI N° 6.259.550, fallecida el 09.06.2017, en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). Ceres, de Abril de 2018. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios

(secretaria subrogante).

\$ 45 354888 May. 2

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Ruíz Díaz, en los autos caratulados: SOSA, OLGA ROXANA c/MICHLIG MATHIEU, LUIS y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte N° 66 - Año: 2015), se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 4 de Marzo de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder especial acompañado. Téngase por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva - trámite Juicio Ordinario - contra Luis Michlig Mathieu, ... o quienes se consideren con derecho o quienes jurídicamente corresponda, sobre el inmueble que según Plano de Mensura para Adquisición de dominio por posesión se individualiza como Lote 1 - Polig. (ABCD) con una superficie de 4.977,57 m2.; del Pueblo de Ambrosetti, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe - registrado bajo los N° 36.118 - Folio 359 vto.- 55 Par- N° 29.556 - Folio: 359 vto. - Tomo 55 Par y N° 42.315 - Folio: 359 vto. - Tomo: 55 Par - Sección Propiedades - Dpto. San Cristóbal del Registro General - Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-03-00-035723/0000-2. ... Notifíquese... Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher). San Cristóbal, 08 de Junio de 2015. Agréguese oficios diligenciados acompañados. Atento lo solicitado y constancias de la causa, cítese y emplácese a los demandados con domicilio conocidos Sres. Catalina Michlig Mathieu, Felipe Michlig Perren, Valeria Michlig Perren, Juan Carlos Michlig Pérez, Carmen Luisa Michlig Pérez, Delia Michlig Sutky, Ricardo Michlig Stuky, Elvira Michlig Perren, Crescencia Michlig Perren, María Carolina Michlig Perren, Elva Rosa Michlig Perren, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley. Asimismo y teniendo domicilio conocido los Sres. Matías Michlig Perren, Camilo Michlig Perren, Raúl Ramón Michlig Pérez, José Michlig Perren, Luis Michlig y Alcides Michlig - quienes se encuentran fallecidos - cítese a sus herederos y/o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a los domicilios de los causantes. Surgiendo de las constancias acompañadas que el demandado Sr. Héctor Michlig se encuentra fallecido con juicio sucesorio abierto en el que se ha declarado como heredera a su hija Sra. Ana María Michlig, cítese a la misma para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de ello, cítese a todos los demandados y/o sus herederos y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, Puertas del Juzgado y Diario El Departamental de la ciudad de Ceres y San Cristóbal, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Ambrosetti para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley, si hubiere interés fiscal comprometido. Autorízase a la Dra. Anabel L. Ribotta a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). San Cristóbal, 05 de Setiembre de 2017. Previo a lo solicitado, y a los fines de ordenar el proceso y citar correctamente a las herederas declaradas de Matías Michlig Perren, Sras. Elida María Martí - Lilián Mercedes y Alicia Rosa Michlig (fs. 136), denuncie sus domicilios y se proveerá. ... Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). San Cristóbal, 18 de Octubre de 2017. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 7884/2017: Al punto 1. Téngase presente el domicilio denunciado de las herederas de Matías Michlig Perren y a sus efectos ofíciase como se pide con las autorizaciones requeridas. ... Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). San Cristóbal, 23 de Febrero de 2018. Téngase presente la denuncia del nuevo domicilio de la heredera Alicia Rosa Michlig. Cítese y emplácese a la coheredera, por el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley. Atento a lo solicitado, en relación a la notificación a la Sra. Alicia Rosa Michlig, autorícese a notificar mediante cédula Ley 22.172. Habiéndose acreditado el fallecimiento de Lilián Mercedes Michlig, cítese a los herederos por edictos que se publicarán tres veces y el término vencerá cinco días después de la última publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y Puertas del Juzgado, bajo apercibimientos de ley (arts 73 y 597 del CPC y C.). Cítese y emplácese a los herederos de la citada, en el último domicilio conocido de la causante por el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley. Autorícese a la peticionante a notificar por correo y a intervenir en el diligenciamiento de las notificaciones ordenadas precedentemente Notifíquese Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (Secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia quedan debidamente notificados las codemandadas Alicia Rosa Michlig y/o herederos y/o sucesores de Lilián Mercedes Michlig de los decretos que anteceden, recaídos en autos de mención. Inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la localidad de Ambrosetti - Dpto. San Cristóbal - Provincia de Santa Fe, el que se individualiza como Lotel-Poig, (ABCD) con una superficie de 4.977,57 m2. - registrado bajo el N 36.118 - F° 359 Vto - Tomo; 55 Par - N° 29.556 - F- 359 vto. - Tomo; 55 Par: y N° 42.315 - F° 359 vto. - Tomo: 55 Par - Sección Propiedades -Dpto. San Cristóbal - del Registro General. Partida Impuesto inmobiliario N° 07-0 3-00-035723/0000-2. Lo que se publica a todos los efectos legales. San Cristóbal, de Marzo de 2018. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (Secretario).

\$ 33 354890 May. 2 May. 4

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 13 de Vera en autos: MAGI, DANIEL ORLANDO c/CHIANI, VALERIA SAMARÍA s/Ejecutivo; Expte. N° 313/14; se cita y emplaza a los herederos del Sr. Daniel Orlando Magi, en los términos de los Art. 597 y 73 CPCC, para comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. José Luis Fréijo, Juez; Dra. Norma Fernández, Secretaria. Vera, 27 de Febrero de 2018. Dra. Fernández, Secretaria.

\$ 33 354722 May. 2 May. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría a cargo de Dra. Carolina Castellano, en Expediente N° 91 año 2018 TOMATIS RODOLFO JUAN s/Sucesorio, se cita por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don Rodolfo Juan Tomatis, DNI 2.442.665; a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por el Dr. Joaquín Eguiaz. Publicación en BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 20 de abril de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 354835 May. 2 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Reinaldo Antonio Junco, Doc. Ident. N° 10.154.168, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter, bajo apercibimientos de ley. Expte. 1124 año 2.017 - JUNCO, REINALDO ANTONIO s/Sucesorio".- Duilio M. Francisco Hail - Juez - Sandra Cerliani - Secretaria. Sucesorio iniciado por Dres. José Jesús Berzero e Ida Mercedes Cattaneo. Rafaela, 20 de Abril de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 354885 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sofía Irene Junco, Doc. Ident. N° 2.624.778, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter, bajo apercibimientos de ley. Expte. 18 - año 2.018 - JUNCO, SOFÍA IRENE s/Sucesorio. Duilio M. Francisco Hail - Juez - Mauro García - Abogado - Prosecretario. Sucesorio iniciado por Dr. José Jesús Berzero-Lorenzini. Rafaela, 19 de Abril de 2018. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 45 354882 May. 2 May. 9

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Fabián Gustavo Villalba, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/VILLALBA FABIÁN GUSTAVO s/Ejecutivo 4780/2013, la siguiente resolución: Rafaela, 14 de Diciembre de 2017. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Diego M. Genesio, Juez. Rafaela, 12 de Abril de 2018.

\$ 33 354832 May. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Rosa Genovesio, DNI 6.560.927, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en autos caratulados: GENOVESIO, ROSA s/Sucesorio; (Expte. 1172/2017/ Juez Dra. Ma. José Alvarez Tremea; Secretaria Dra. Carina Gerbaldo. Rafaela, 28 de Marzo de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 354816 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Celso Saire, DNI N° 6.297.453, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en autos caratulados: SAIRE, CELSO s/Sucesorio; (Expte. 1108 - Año 2017). Rafaela, 5 de Marzo de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 354817 May. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: CRESPO, ROBERTO JOSÉ s/Sucesorio; (Expte. N° 438 - Año 2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Roberto José Crespo, D.N.I. N° 12.150.277, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Dra. Carina Gerbaldo: Secretaria. Rafaela, 6 de Abril de 2018. Dra. Silvesrini, Prosecretaria.

\$ 45 354723 May. 2 May. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), Dr. Diulio M. Francisco Heit, en los autos caratulados: MEDINA, JUANA NELIDA s/Sucesorio (Expte. N° 885 - Año 2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Juana Nélida Medina D.N.I. N° 7.144.526, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Dra. Natalia Carinelli: Secretaria. Rafaela, 23 de Marzo de 2018. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 354724 May. 2 May. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: JORDÁN JOSÉ ALBERTO s/Declaración propia quiebra; Expte. 163/2018 en fecha 21 de marzo de 2018, ha Resuelto: 1ro. Declarar la Quiebra de José Alberto Jordán, argentino, empleado

del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.388.538, nacido en 29 de noviembre de 1976, de apellido materno Pavón con domicilio real en Calle 116 Nº 484 Barrio Cooperación Sur de la ciudad de Avellaneda (SF), y con domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 1427, Departamento 4 pasillo de la ciudad de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 04 de abril de 2018, a las 11,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 27 de junio de 2018 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 25 de Julio de 2018 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 22 de agosto de 2018 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora de la fallida - Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal. Fdo. Dr. José M. Zarza; Juez - Dr. Juan M. Astesiano; Secretario. Con beneficio de gratuidad” - Ley 24.522. Reconquista, 19 de Abril de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

S/C 354792 May. 2 May. 9
